

# España: la Justicia reconoce efectos secundarios de la vacuna AstraZeneca como accidente laboral

13/09/2025



Barcelona se convirtió en escenario de un fallo judicial sin precedentes en España. El Juzgado de lo Social número 31 dictaminó que los efectos adversos provocados por la vacuna contra el COVID-19 de AstraZeneca pueden ser considerados accidente laboral, marcando un hito en la jurisprudencia nacional.

**La resolución favorece a Pedro García, docente de Física y Química en el Institut Infanta Isabel d'Aragó, quien en 2021 recibió la vacuna como parte del grupo de trabajadores esenciales.**

Semanas después, García desarrolló una trombosis severa que lo mantuvo hospitalizado durante más de tres semanas, incluyendo una semana en cuidados intensivos. El diagnóstico médico

apuntó a una trombocitopenia trombótica inmune inducida por la vacuna Vaxzevria, una reacción reconocida por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS).

El profesor, que entonces tenía 45 años, fue convocado a vacunarse en febrero de 2021, en plena campaña de inmunización nacional. Según relató, la asignación de la vacuna se realizó en función de su rol laboral, lo que lo llevó a recibir AstraZeneca en lugar de otras alternativas disponibles para su grupo etario.

Tras presentar una demanda con el respaldo del abogado Francesc Feliu, especialista en Derecho Sanitario, el tribunal reconoció que existía un vínculo directo entre la vacunación y la actividad profesional del afectado. El fallo, emitido el pasado 17 de marzo, establece que las secuelas médicas sufridas por García deben ser tratadas como accidente laboral y no como enfermedad común, lo que implica beneficios adicionales en términos de cobertura y protección social.

La Asociación de Trabajadores Esenciales Afectados por la Vacuna de AstraZeneca (ATEAVA), que agrupa a decenas de personas en situaciones similares, celebró la sentencia como “el primer gesto de justicia” tras años de lucha. “Es un reconocimiento público al recorrido de estos cuatro años de silenciamiento”, expresaron desde la organización.

Actualmente, García continúa bajo seguimiento médico debido a la obstrucción permanente de la vena que conecta con el hígado. Aunque su estado funcional es estable, los especialistas advierten que podrían surgir complicaciones en el futuro.

Este fallo abre la puerta a nuevas reclamaciones por parte de otros trabajadores esenciales que hayan sufrido efectos adversos similares, y plantea un precedente